# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pineda Trasmonte, a 20 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Basilides Núñez Angulo